

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 14.11.2024

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 14 de noviembre de 2024, siendo las 16:05 horas, bajo la modalidad híbrida (presencial en el edificio de la Corporación, y mediante video conferencia), tiene lugar la sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Luis Cuvertino Gómez**, titular, en su calidad de Gobernador Regional y Presidente del directorio y la Corporación, quien preside la sesión;
- 2) Don **Pablo Díaz Barraza**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Director Ejecutivo de Fomento Los Ríos, y director secretario de la Corporación;
- 3) Don **Miguel Ángel Martínez Quilapán**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 4) Doña **Gabriela González Vargas**¹, titular, representante de la Universidades Regionales, en su calidad de académica de la Universidad Austral de Chile (UACH) designada por el Consejo Regional de Los Ríos;
- 5) Don **Reinaldo Estay Zuñiga**, titular, representante designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional de Los Ríos, en su calidad de presidente de la Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista;
- 6) Doña **Marcela Espinoza Morales**, suplente de la titular Roxana Sandoval Navarro, representante designada por la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Directora Ejecutiva de SAVAL F.G.; y
- 7) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR); y Primer vicepresidente de la Corporación.

Asimismo, asiste el Gerente General de la Corporación, don **Fernando Paredes Schwencke**.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: don Braulio Poveda Coronado, don Claudio Gómez Almendras, doña Marcela Osorio Venegas y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 7 (siete) directores(as) con

¹ La Directora González participa hasta el tercer punto de tabla, inclusive, tras lo cual debe retirarse anticipadamente por compromisos previos informados oportunamente a la secretaría.

derecho a voto²–, se da por iniciada la sesión por el Presidente, quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA:

1. Bienvenida nuevo Gerente General, Sr. Fernando Paredes. Presentación y saludo

2. Punto informativo. Temas de interés sobre etapa final directorio 2022-2024

3. Delegación de poderes en nuevo Gerente

4. Encuentro Internacional 2024:

4.1. Principales logros del evento

4.2. Ratificación operaciones adicionales por contingencia (aporte municipal fue retirado a horas de iniciar el evento)

5. Varios

1.- Bienvenida nuevo Gerente General, Sr. Fernando Paredes. Presentación y saludo

El Presidente de la Corporación, don Luis Cuvertino, le da la bienvenida al nuevo Gerente General, don Fernando Paredes. Destaca brevemente aspectos centrales del currículum del nuevo Gerente: Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile, Magíster en Innovación de la Pontificia Universidad Católica, importante experiencia gerencial previa, y su trayectoria y especial conocimiento del ecosistema de innovación.

El Presidente precisa, además, que el nombramiento del nuevo Gerente refleja una apuesta estructural en relación a las líneas de trabajo que ha tenido habitualmente la CRDP, con un acercamiento mucho más activo al mundo privado.

Se le da la palabra a don Fernando Paredes, quien saluda a los presentes, agradece oportunidad y entrega su mensaje inicial al directorio. Señala que pondrá toda su experiencia previa –en innovación y emprendimiento a nivel nacional, con incubadoras de negocios, capitales de riesgo, y en el forjamiento de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Región de Los Ríos– al servicio de las metas de la Corporación, de modo de impulsar el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestro territorio y su gente.

² Teniéndose presente los señalado en la nota al pie precedente.

Tras la intervención del nuevo Gerente General, se le otorga la palabra a los directores para que compartan sus impresiones y deseo iniciales de esta etapa. Los(as) directores(as) subrayan los siguientes elementos:

- La nueva administración no debe olvidar el rol de las universidades regionales y su rol en investigación en el plan de acción y articulación del ecosistema.
- La importancia de darle continuidad a políticas públicas que ya empezaron, donde el vínculo con el sector privado es muy relevante.
- La importancia de la relación entre Gerente y los directores. Se comenta que en ocasiones los directores se han enterado por la prensa de reuniones y actividades importantes de la CRDP, sobre todo cuando la CRDP va tratar materias relevantes con el CORE. Se subraya que el órgano directivo debería estar siempre al tanto de las gestiones más importantes.
- La relevancia de que el nuevo Gerente recoja también lo que ha hecho la CRDP desde el principio. Especialmente, desde el año 2014, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo, y la creación del Comité Fomento Los Ríos, por Sercotec y CORFO, se ha insistido en la idea que la CRDP podría jugar un rol como órgano habilitador, capaz de generar condiciones habilitantes para que surjan cosas interesantes en nuestro territorio. Para eso, a veces no basta con sumarse a otros actores, sino que la CRDP debe ser el que articule y empuje a los otros actores.
- Además, hay un mandato ciudadano reciente, con la reelección de Gobernador Regional, sobre cumplir el plan de gobierno prometido, que tiene una bajada importante en el desarrollo productivo. Eso implica saber jugar en la cancha de lo político y lo técnico.
- En definitiva, todos los directores le dan la bienvenida al nuevo Gerente, y manifiestan su disposición a apoyarlo en esta desafiante nueva etapa.

2. Punto informativo. Temas de interés sobre etapa final directorio 2022-2024

El Presidente, le entrega la palabra al asesor jurídico, don Eduardo Vodanovic, para que explique el punto de tabla. El asesor jurídico desarrollan los siguientes puntos:

- Durante noviembre y diciembre se gestionará nombramientos de nuevos directores, para que directorio bienio 2025-2026 entre en funciones en enero. Dado que el nuevo Consejo Regional (CORE) entra en funciones el 6 de enero de 2025, y que muchas designaciones del directorio el CORE tiene participación, recién la primera quincena de enero se oficiará a este organismo para que decida los cupos que le competen.
- Nuevo Gerente inicia funciones con nuevo Estatuto.
- En enero habrá una sesión especial: despedida antiguos directores bienvenida a los nuevos miembros y constitución directorio 2024-2026. Fecha por confirmar, pero estimativamente a fines de enero. Además, en dicha sesión deben cumplirse varios puntos relevantes, entre ellos: presentación por parte

del Gerente del nuevo plan operativo anual (el cual, una vez validado por el directorio, debe presentarse al nuevo Consejo Regional); designación nueva mesa directiva del directorio; designación nueva comisión de compras, entre otros.

3. Delegación de poderes en nuevo Gerente

Presidente le entrega la palabra al asesor jurídico de la Corporación, Eduardo Vodanovic, para que exponga lo referido a los nuevos poderes. El asesor lo expone en dos acápites distintos, que implica adoptar dos acuerdos relacionados: A) revocación poderes antiguos y B) nueva estructura de poderes.

A) Revocación poderes antiguos que indica.

Se requiere, en primer lugar, adoptar un acuerdo a fin de revocar los poderes conferidos por este Directorio que constan en:

- Acta de Sesión de Directorio de fecha 12 de enero de 2023, reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2023, bajo el Repertorio N° 1166-2023, suscrita ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la ciudad de Valdivia, don Juan Bautista Rodríguez Ruiz.
- Acta de Sesión de Directorio de fecha 21 de marzo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2024, bajo el Repertorio N° 1410-2024, suscrita ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la ciudad de Valdivia, don Juan Bautista Rodríguez Ruiz.

Esta revocación comenzará a regir una vez se encuentre operativa la nueva estructura de poderes dispuesta en esta misma Acta.

Tras revisar la materia, el directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la revocación de las facultades y poderes conferidos por este Directorio a don Braulio Alexis Poveda Coronado, y a los demás apoderados que se indican en los siguientes dos instrumentos:

- **Revóquese todos los poderes conferidos en Acta de Sesión de Directorio de fecha 12 de enero de 2023, reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2023, bajo el Repertorio N° 1166-2023, suscrita ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la ciudad de Valdivia, don Juan Bautista Rodríguez Ruiz.**
- **Revóquese todos los poderes conferidos en Acta de Sesión de Directorio de fecha 21 de marzo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2024, bajo el Repertorio N° 1410-2024, suscrita ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de la ciudad de Valdivia, don Juan Bautista Rodríguez Ruiz.**

La mencionada revocación de poderes comenzará a regir una vez que se encuentre plenamente operativa la nueva estructura de facultades y poderes que se conferirán en el apartado siguiente al nuevo Gerente General, don Fernando Paredes Schwencke, al encargado de Administración y Finanzas, don Braulio Poveda Coronado, y a los miembros del directorio que se indicarán.

B) Nuevos poderes.

A fin de asegurar la buena marcha de la Corporación es necesario que el Directorio confiera poderes especiales al Gerente General con el objeto de que actúe válidamente ante las instituciones que corresponda en representación de la Corporación y pueda suscribir los diversos actos y contratos que permitan asegurar la continuidad y buena marcha del trabajo de la institución.

Lo anterior es sin perjuicio de las facultades establecidas expresamente en el art. trigésimo sexto de los estatutos de la Corporación, las cuales se entenderán complementadas por las facultades especiales dispuestas en este instrumento.

Por lo anterior, se requiere **otorgar poderes especiales al nuevo Gerente General, don Fernando Enrique Paredes Schwencke, cédula de identidad N°15.530.684-K**, para que en el ejercicio de sus funciones, actuando por la Corporación anteponiendo su firma a la razón social, la represente para los fines que la misma persigue, especialmente para los fines que el Directorio, mediante acuerdo válidamente adoptado, indique. En este acto se le otorgan poderes especialmente para las siguientes funciones:

PRIMERO: funcionamiento y operaciones.

- 1) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Directorio o la Asamblea General de Socios, como así mismo realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa función.
- 2) Proponer al Directorio, para la adecuada marcha administrativa de la organización, medidas respecto a la estructura de la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento, y medidas y procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Corporación, como también su organización interna.
- 3) Contratar servicios básicos como luz, agua, aseo, vigilancia, seguridad, internet, telefonía fija, telefonía celular y correo.
- 4) Adquirir bienes muebles necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación tales como impresoras, escritorios, sillas, útiles de oficina y aseo computadores, software de contabilidad y otros recursos.
- 5) Contratar obras menores necesarias para habilitar dependencias donde funciona la Corporación.

- 6) Suscribir contratos de arriendo de cualquier clase de bienes que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación tales como salones, vehículos, etc.
- 7) Contratar al personal que sea necesario para el buen funcionamiento de la Corporación celebrando los respectivos contratos de trabajo, poniendo término si correspondiere de conformidad a las causales legales, suscribiendo finiquitos y cualquier otra documentación derivada de la relación laboral.
- 8) Suscribir convenios que beneficien al personal contratado de la Corporación, tales como los ofrecidos por mutuales y cajas, compañías de seguros, entre otras.
- 9) Autorizar rendición de gastos.
- 10) Dar visto bueno y suscribir rendiciones de cuentas e informes de avances de iniciativas y estudios vinculados a la Corporación, así como delegar esta función en otros coordinadores de área de la Corporación.
- 11) Suscribir correspondencia externa a nombre de la Corporación.
- 12) Contratar servicios de aviso y o suscripciones de diarios, revistas y otros en medios de difusión masivo, sean impresos, electrónicos, de radiodifusión, audiovisual y que se encuentren directamente relaciones con las actividades propias de la Corporación.
- 13) Contratar servicios asociados a catering, productoras de eventos y otras que guarden relación con actividades propias de la Corporación.
- 14) Contratar la adquisición de pasajes (aéreos o terrestres) para el traslado de expertos, consultores, asesores, profesionales requeridos en las distintas actividades implementadas por la Corporación, cuyos gastos de traslado no se encuentren contemplados en sus funciones.
- 15) La contratación de otros servicios similares destinados al normal y buen servicio de la Corporación.
- 16) Cobrar y percibir extrajudicialmente lo que se adeuda a la Corporación.

SEGUNDO: relación con otros organismos.

- 1) Realizar las gestiones necesarias para representar a la Corporación ante organismos fiscalizadores tales como la Inspección del Trabajo, autoridad sanitaria, ambiental, u otros organismos fiscalizadores.
- 2) Comparecer y representar a la Corporación ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 3) En general, representar a la Corporación ante el Fisco, Municipalidades, Instituciones fiscales y semifiscales, y en general en toda clase de firmas o entidades, públicas o privadas, con todas las facultades y derechos que a ella corresponda, pudiendo representar a la Corporación ante todo tipo de servicios públicos, y en general celebrar convenios, realizar tramitaciones, solicitudes, pedir autorizaciones u otro tipo de actos jurídico con y ante autoridades sectoriales, ya sean servicios públicos nacionales y centralizados, o bien servicios públicos territorial o funcionalmente desconcentrados o descentralizados.

- 4) Celebrar convenio de colaboración interinstitucional.

TERCERO: En el orden bancario.

Las facultades bancarias que se indicarán a continuación, serán delegadas, indistintamente, al Gerente General, don Fernando Enrique Paredes Schwencke, cédula de identidad N° 15.530.684-K, o al encargado de Administración y Finanzas, don Braulio Alexis Poveda Coronado, cédula de identidad N° 13.819.492-2.

En consecuencia, Fernando Enrique Paredes Schwencke y don Braulio Alexis Poveda Coronado, cualquiera de ellos separada e indistintamente, podrán representar a la Corporación ante los Bancos nacionales y extranjeros, particulares o estatales con las siguientes facultades:

- 1) Contratar cuentas corrientes, depositar, endosar y cancelar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques. En lo referido al retiro de talonarios de cheques.
- 2) Alzar y posponer prendas.
- 3) Concurriendo conjuntamente con el Presidente del Directorio, podrán constituir hipotecas.
- 4) Comprar y vender bienes muebles corporales, comprar y vender valores mobiliarios, arrendar bienes raíces, arrendar bienes muebles, operaciones de leasing con bienes muebles, ceder y aceptar cesiones de crédito, constituir y retirar valores en garantía, abrir y arrendar cajas de seguridad, contratar y percibir y revocar poderes.
- 5) Solicitar, tramitar, contratar y utilizar distintos medios de pago, físicos o electrónicos, que ofrezcan las instituciones bancarias, así como poner término a los contratos por los cuales se contrataron dichos servicios. Igualmente cualquier otro tipo de documentos, de papel, plástico o material que fueren, así como tarjetas electrónicas, de validación o entrega de credenciales o claves para actuar telefónica, electrónicamente o por internet, y contratar y retirar tarjetas, llaves, chips, aplicaciones informáticas o *Apps*, o cualquier mecanismo validadores para transferencias electrónicas, como tarjetas de coordenadas, *digipass* o cualquier tipo.
- 6) Contratar Cuentas Corrientes; girar en Cuenta Corriente; ordenar transferencias de fondos; retirar talonarios de cheques; retirar cheques sueltos; retirar cheques protestados; retirar Certificados y Correspondencia; solicitar y retirar cartolas de cuentas corrientes; solicitar, retirar y aceptar saldos de Cuenta corriente; retirar claves para operar Tarjetas de Débito en Cajeros Automáticos (ATM); contratar Cuentas de Ahorro; tomar y/o renovar depósitos a plazo; girar en Cuenta de Ahorro; girar, endosar, descontar Pagarés, Letras de Cambio, Facturas y otros doctos; avalar Letras de Cambios y Pagares; constituirse en Fiador y Codeudor Solidario; contratar Préstamos, Créditos, Líneas de Créditos o Mutuos; contratar Líneas de Créditos en Cta. Cte; Contratar Boletas de Garantía;

Contratar póliza de seguros u otro tipo de cauciones; solicitar Liquidaciones de Crédito y Alzamientos; cobrar y percibir; cobrar y percibir Depósitos a Plazo; cobrar documentos nominativos y depositarlos en la Cta. Cte. del Mandatario; contratar y hacer uso de Cajas de Seguridad; retirar valores en Custodia; retirar Letras Protestadas; retirar Tarjetas de Débito y/o Crédito, y activar unas y otras; retirar Vales Vistas y/o Boletas de Garantía; **pero con la limitación de no poder realizar por sí solo operación bancaria alguna que importe obligar al mandante –a la Corporación– por sobre \$1.000.000.- (un millón de pesos),** caso en el cual se requerirá la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los apoderados (Fernando Enrique Paredes Schwencke o Braulio Alexis Poveda Coronado, indistintamente), **en conjunto con la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los siguientes directores,** cualquiera de ellos indistintamente: del Presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez, cédula de identidad N° 6.414.561-4; o de don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o de doña Roxana Sandoval Navarro, cédula de identidad N° 12.206.082-9.

Firma y giro de cheques:

- 7) Firmar y girar los cheques sobre las cuentas bancarias de la Corporación, para las adquisiciones y pagos de montos de **hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos)**. Mensualmente la Corporación, a través de su Gerencia, deberá enviar una nómina al presidente del Directorio con el detalle de los cheques suscritos bajo este monto.
- 8) Para girar cheques cuyo **monto sea superior a \$1.000.000.-** (un millón de pesos) deberá constar la firma, indistintamente, de don Fernando Enrique Paredes Schwencke, o la de don Braulio Alexis Poveda Coronado, en conjunto con la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los siguientes directores, cualquiera de ellos indistintamente: del presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez, cédula de identidad N° 6.414.561-4; o de don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o de doña Roxana Sandoval Navarro, cédula de identidad N° 12.206.082-9.

Tras una breve deliberación, el Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la delegación de todas y cada una de las facultades mencionadas precedentemente a don Fernando Enrique Paredes Schwencke, cédula de identidad N°15.530.684-K, en su calidad de Gerente General de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.

Tales poderes se establecen sin perjuicio de las facultades indicadas expresamente en el art. Trigésimo sexto de los estatutos de la Corporación.

Respecto a las facultades bancarias señaladas en el listado expuesto, se autoriza también a ejercer las facultadas enumeradas en dicho ámbito a don Braulio Alexis Poveda Coronado, cédula nacional de identidad N° 13.819.492-2.

En consecuencia, respecto a las facultades bancarias mencionadas precedentemente, tanto el Gerente General, don Fernando Enrique Paredes Schwencke, como el encargado de Administración y Finanzas, don Braulio Alexis Poveda Coronado, podrán hacer uso de las mismas, cualquiera de ellos, separada e indistintamente.

Asimismo, excepcionalmente, en los casos expresamente indicados en el listado precedente, los apoderados bancarios principales (Fernando Enrique Paredes Schwencke o Braulio Alexis Poveda Coronado, indistintamente), deberán comparecer en conjunto con la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los siguientes directores, cualquiera de ellos indistintamente: del Presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez, cédula de identidad N° 6.414.561-4; o de don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o de doña Roxana Sandoval Navarro, cédula de identidad N° 12.206.082-9.

4. Encuentro Internacional 2024:

4.1. Principales logros del evento.

El Presidente le entrega la palabra a don Braulio Poveda para que exponga el punto de tabla. El encargado de Administración y Finanzas puntualiza que este evento tiene como principal finalidad la internacionalización del territorio a través del intercambio cultural, comercial y académico, con la participación de al menos 17 países invitados, desde el 11 al 14 de octubre de 2024. Se presentan los principales indicadores en cuanto a asistentes y expositores, participación de invitados internacionales, ventas, cobertura mediática, entre otros. A su vez, se desagregan datos de venta distinguiendo los principales espacios en donde se desarrolló el evento internacional: centro de feria, carpa de emprendedores, carpa de emprendedores de la pequeña agricultura familiar campesina y carpa de emprendedores cerveceros y sidra. El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N° 1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

4.2. Ratificación operaciones adicionales por contingencia (aporte municipal fue retirado a horas de iniciar el evento)

Continuando la exposición de don Braulio Poveda, se indica que si bien el evento fue considerado un éxito bajo distintas dimensiones, y que en su tercera versión ha

logrado un alto grado de valoración por los habitantes y autoridades de la región, el evento no estuvo exento de problemas en su organización. Especialmente en el ámbito financiero.

Originalmente el evento sería financiado principalmente por el Consejo Regional (CORE) y el Gobierno Regional (GORE) traspasaría fondos a la CRDP como iniciativa de interés regional. Sin embargo, la Contraloría Regional no tomó razón de los actos administrativos correspondientes, por entender que la iniciativa requería cofinanciamiento privado, por considerarlo un “programa” (lo cual implica cofinanciamiento privado en un 50%). Si bien se discrepó de esta apreciación, la CRDP, el Gobierno Regional y el CORE reaccionaron rápidamente y reestructuraron el evento y el financiamiento, para evitar esta observación. Finalmente se optó porque el evento se alejara lo más posible de la figura de un “programa”, y se impulsó que fuera financiado por aportes de distintas entidades públicas. Se sumaron organismo para financiarlo como Sercotec, Fomento Los Ríos, INDAP, entre otros. Además, el Consejo Regional (CORE) aprobó recursos destinados a la I. Municipalidad de Mariquina para que ésta apoyara ciertos ítems de producción general del Encuentro Internacional. Sin embargo, la I. Municipalidad de Mariquina informa el 10 de octubre (un día antes de iniciar el evento) que no alcanzaría a tramitar la recepción y ejecución de estos fondos a tiempo, por lo tanto, surgió una importante contingencia, en atención a que se estaba *ad portas* de iniciar el Encuentro, y faltaba el aporte comprometido por el municipio.

El evento tuvo un costo total de \$114.442.834.-, siendo su detalle informado en la presente sesión, de los cuales existía una fracción que faltaba cubrir debido a la contingencia descrita. La CRDP estaba en condiciones de asumir este costo, en la media que se tramitaran formalmente ciertas reitemizaciones presupuestaria de su presupuesto 2024. Para tal efecto, se informó al CORE de los cambios, y el Presidente de la Corporación autorizó a proceder con las reitemizaciones para efecto de hacer frente a la contingencia. De esta manera, el GORE en coordinación con la CRDP, antes de la realización del evento –para hacer frente a la contingencia explicada en el punto de tabla– autorizó el uso adicional de \$37.399.999 y las respectivas contrataciones, mediante la figura de la ratificación del Directorio más próximo a una autorización provisoria, de acuerdo a lo establecido en el art. 31° literal c) de los estatutos de la Corporación. El detalle de la presentación, se adjunta en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Tras exponerse el punto de tabla, y luego de un breve intercambio de ideas, el directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°3: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba ratificar la utilización de recursos de Operación y Gobernanza 2024 para financiar los siguientes ítems del III Encuentro Internacional realizado el mes de octubre de 2024, por un monto adicional de \$37.399.999.-, de acuerdo a los antecedentes presentados e incorporados en esta sesión.

Los ítems adicionales que se autoriza a financiar, según proveedor, son los siguientes:

- Empresa que prestó el servicio: SUR IDEAS PRODUCCIONES FERIALES (RUT 77.426.345-4), a quien se contrató servicios técnicos por \$5.137.400.- y arriendos propios para la producción de la actividad por \$15.639.068.- totalizando así \$20.776.468.-

Los arriendos anteriores comprenden, entre otros: equipo para cocinas en vivo, mesones de acero para preparación de alimentos, calefacciones para centros de feria, sillas, pórticos de acceso, torretas, cenefas, mesa con mantel para expositores, alfombras, stand, modulación y equipo en Centro de ferias, equipo y elementos para la ornamentación, entre otros.

- Empresa que prestó el servicio: RAMA SpA (RUT 76.610.538-6), empresa a la cual se contrató servicios técnicos, por un monto de \$16.623.531.- por concepto de sonido, amplificación e iluminación.

Se deja constancia que estos ítems fueron autorizados por el Presidente de la Corporación antes de la realización del evento, para hacer frente a la contingencias explicadas en el punto de tabla. En tal contexto, se hace uso de la figura de la ratificación del Directorio a una autorización provisoria, de acuerdo a lo establecido en el art. 31° literal c) de los estatutos de la Corporación.

5. Varios

El Presidente le entrega la palabra al asesor jurídico. Este explica la necesidad de adoptar un último acuerdo donde el Directorio apruebe la reducción a escritura pública del acta de la presente sesión, facultándose a Eduardo Vodanovic o al encargado de Administración y Finanzas, don Braulio Poveda Coronado, o a la ejecutiva, doña Pamela Lorca Vidal, cualquiera indistintamente, para su suscripción y tramitación en el respectivo oficio notarial.

Acuerdo N°4: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la reducción a escritura pública de la presente acta, facultándose para su suscripción y realización de las gestiones notariales a nombre de la Corporación, a don Braulio Poveda Coronado, cédula nacional de identidad N° 13.819.492-2, o don Eduardo Vodanovic Undurraga, cédula nacional de identidad N°15.925.450-K, o doña Pamela Lorca Vidal, cédula de identidad N°13.757.761-5, cualquiera de ellos separada e indistintamente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 17:45 horas.

Firman el acta los(as) siguientes directores(as):

Luis Cuvertino Gómez

Miguel Ángel Martínez Quilapán

Reinaldo Estay Zuñiga

Marcela Espinoza Morales

Gabriela González Vargas

Pablo Díaz Barraza

Marco Ide Mayorga
